



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040592/2014, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA, solicita la designación interina del Ing. Héctor Hugo MEYER, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (IME); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por jubilación del Ing. Pablo PEDRONI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 19 en la que se propone la designación interina del Ing. Héctor Hugo MEYER;

El Curriculum del Ing. Héctor Hugo MEYER a fs. 06 a 13;

La notificación del postulante a fs. 22;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 24 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 25 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Héctor Hugo MEYER (Leg. 36254 – D.N.I: 14.291.191 - F.N. 24-JUL-60) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (IME), del Departamento ELECTROTECNIA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Héctor Hugo MEYER (Leg. 36254) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso, en DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (IME) del Departamento ELECTROTECNIA, a partir de la fecha de alta y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- El Ing. Héctor Hugo MEYER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2015 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 762 - H.C.D. - 2014.

REVISADO

N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.
TARFA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina